ACUERDO DE RADICACIÓN



PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEA-PES-011/2022.

DENUNCIANTE: MARÍA TERESA JIMÉNEZ

ESQUIVEL.

DENUNCIADA: RAMÓN ALBERTO GARZA

GARCÍA Y OTROS.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 1 de abril de 2022.

El Secretario de Estudio 1 da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández con el acuerdo de turno del veintiocho de marzo, dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal, por el que se recibe el **Procedimiento Especial Sancionador** con número de expediente **IEE/PES/010/2022**, iniciado con la queja interpuesta por la ciudadana al rubro indicado, radicándolo bajo el número de expediente **TEEA-PES-011/2022** y turnándolo a esta ponencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 274, 313 y 354 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

- I. Recepción. Se tiene por recibido en esta ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador al que ha sido asignado el número de expediente TEEA-PES-011/2022.
- II. Radicación. Se radica el presente procedimiento en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada Electoral.
- III. Se tienen por cumplidos los requisitos de la denuncia. La denuncia cumple con los requisitos previstos en el artículo 269, del Código Electoral del Estado y 68 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral.

Notifiquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su encargado de despacho de la secretaria de estudio Edgar Alejandro López Dávila, quien da fe.

LAURA HORTENSIA LLAMAS HERNÁNDEZ MAGISTRADA EDGAR ALEJANDRO LÓPEZ DÁVILA SECRETARIO 1

¹ Encargado de despacho de la secretaría de estudio de la ponencia II.